

DECRETO EXENTO N°1040-22
MARIA ELENA, 28-04-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **IVAR GUARDIA GALLARDO**.
- 4.- El Decreto N° 6872 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de QUILLAGUA para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **IVAR GUARDIA GALLARDO**, Honorarios, Programa Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión, Grado 8° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:


- **VISITA A QUILLAGUA PARA INSPECCIONAR LA MANTENCION DE GRUPO ELECTRONICO DE QUILLAGUA QUE FUE REALIZADA POR PERSONAL DE LA EMPRESA QUE REALIZO LA INSTALACION DE DICHO GRUPO.**
- **INSPECCION SOLICITUDES DE EMPALMES DE DIFERENTES CASAS DE QUILLAGUA CON EL FIN DE PRESENTAR UNA SOLUCION SOBRE LAS FALENCIAS QUE PRESENTA LA MUNICIPALIDAD.**

- 2° PAGUESE, por el Cometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

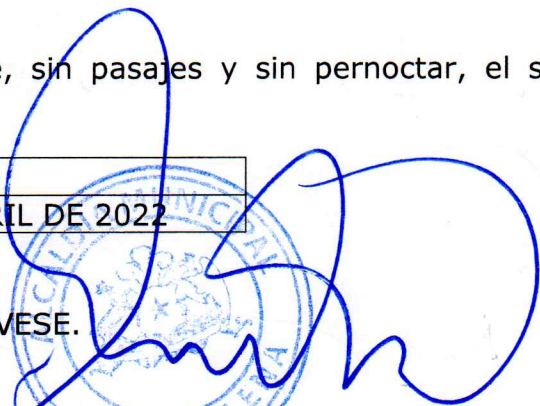
VALOR DE COMETIDO	\$ 25.828.-
FECHA DE COMETIDO	10 DE ABRIL DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/mpr. 

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal – Archivo.


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE